

RESOLUCION No. 03.A.DIC.272

**DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 1 de diciembre de 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 9 de diciembre de 2003.

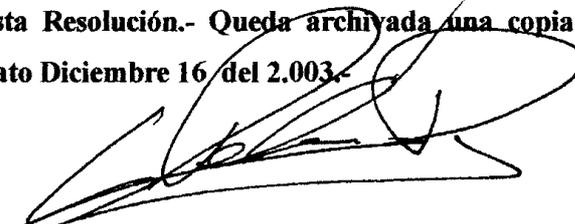
**DR. RAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., de la Resolución que antecede. Doy fe.- Ambato a once de diciembre del año dos mil tres.-

Dr. Rodrigo Nolasco García
NOTARIO SÉPTIMO
Montalvo 540, Junto al Heraldo
Tel. 25790 - Ambato



da inscrito con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Quinientos Once (511) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4455 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 16 del 2.003.-



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

